



I LEGISLATURA

# DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ

COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

**DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA  
SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO  
P R E S E N T E.**

El que suscribe diputado **Jorge Gaviño Ambriz**, en mi carácter de Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD), en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, apartado A, numeral 1 y 2, y 31 de la **Constitución Política de la Ciudad de México**; 13 fracción IX, 21 y 66 fracción XVII de la **Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México**; 5° fracciones I, IV, VI., X, XII y XX, 7° fracciones VIII y X, 100 fracciones I y II, y 101 párrafo segundo del **Reglamento del Congreso de la Ciudad de México**; someto a consideración del Pleno de esta honorable Soberanía, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, ASÍ COMO A LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE QUE, ANTES DE REUBICAR A LOS TRABAJADORES DE ESTA ÚLTIMA AL INMUEBLE UBICADO EN ARCOS DE BELÉN, SE GARANTICE LA SEGURIDAD ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO Y ESTALEZCAN UN DIALOGO PERMANENTE CON LOS TRABAJADORES PARA EVITAR CONFLICTOS OBRERO-PATRONALES.**

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** El pasado 20 de agosto del presente año, un grupo de trabajadores de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, realizaron una protesta para no ser reubicados a un inmueble que se encuentra en la avenida Arcos de Belén.

**SEGUNDO.** Dicho inmueble presenta afectaciones causadas por los sismos de septiembre de 2017, por lo cual los trabajadores manifestaron no tener la certeza de que el edificio se encuentre en condiciones óptimas para garantizar su seguridad.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** La Constitución Política de la Ciudad de México, en su artículo 10, fracción B, inciso e), establece que:

“e) La protección eficaz de las personas trabajadoras frente a los riesgos de trabajo, incluyendo los riesgos psicosociales y ergonómicos, y el desarrollo de las labores productivas en un ambiente que garantice la seguridad, salud, higiene y bienestar.”



I LEGISLATURA

## DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ

COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL  
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

**SEGUNDO.** El artículo 10, fracción C, numeral 10, de la Constitución Política de la Ciudad de México, dice que:

“10. El Gobierno de la Ciudad será garante y responsable de todos los derechos de las personas trabajadoras del poder Ejecutivo y de sus alcaldías.”

Con base en lo anteriormente expuesto y fundado, se propone ante el pleno de este honorable Congreso de la Ciudad de México, el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

**ÚNICO. PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE QUE, ANTES DE REUBICAR A LOS TRABAJADORES DE ESTA ÚLTIMA AL INMUEBLE UBICADO EN ARCOS DE BELÉN, SE GARANTICE LA SEGURIDAD ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO Y ESTALEZCAN UN DIALOGO PERMANENTE CON LOS TRABAJADORES PARA EVITAR CONFLICTOS OBRERO-PATRONALES.**

Dado en el Recinto Legislativo de la Ciudad de México, de Donceles y Allende a los veintidós días del mes de agosto de dos mil diecinueve.

**ATENTAMENTE**

**Diputado Jorge Gaviño Ambriz  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido de la Revolución Democrática (PRD)**